

HISTORIA 396
ISSN 0719-0719
E-ISSN 0719-7969
VOL 15
N°1 - 2025
[379-404]

EL PENDÓN REAL Y LA CUSTODIA: LAS JURAS DE FIDELIDAD EN LA NUEVA ESPAÑA, 1724-1791. EL CASO DE LOS FESTEJOS EN HOMENAJE A FERNANDO VI Y CARLOS III

THE ROYAL BANNER AND THE CUSTODY: THE OATHS OF FIDELITY IN NEW SPAIN, 1724-1791. THE CASE OF THE CELEBRATIONS IN TRIBUTE TO FERNANDO VI AND CHARLES III

Yoer Castaño

Universidad del Valle (Colombia)
yjcastano@gmail.com

Resumen

En este artículo se estudia el andamiaje simbólico de las juras de fidelidad, ya que éstas eran ceremonias públicas extracotidianas en las que se renovaban y reiteraban los lazos de vasallaje y subordinación establecidos entre el Rey y sus súbditos, a través de una parafernalia muy abundante en alegorías, metáforas y estrategias retóricas y visuales. En segundo lugar, se analizan a las juras de fidelidad como ámbitos en los cuales se resaltaban las diferencias estamentales imperantes en aquella sociedad colonial por medio de procesiones y desfiles. A la par, se demuestra como en estos festejos tenían un papel protagónico los poderes mayestático y hierocrático que conformaban una unidad indisoluble que garantizaba la integración de todos los reinos y vasallos de la monarquía compuesta hispánica. También se resalta el papel activo de las parcialidades indígenas y los gremios de artesanos en este festejo regio, dos corporaciones que con sus respectivos fueros, funciones y deberes hacían parte de aquel cuerpo político estamental y organicista. Este escrito se ha elaborado con base en fuentes primarias tanto manuscritas como editas halladas en el Archivo General de la Nación de México y en la Biblioteca Nacional que son analizadas bajo el método del paradigma indiciario y la descripción densa, ya que ofrecen abundantes rastros que debidamente interpretados en su contexto social y marco cultural permiten comprender algunos imaginarios religiosos, prácticas políticas y estrategias de diferenciación social que le daban sentido a la existencia de los hombres y mujeres de aquel entonces. En particular, se hace uso de

dos fuentes muy especiales, como son las descripciones de las juras en homenaje a Fernando VI y Carlos III, elaboradas respectivamente por José Mariano de Abarca en 1748 y Joseph Zúarez en 1761.

Palabras clave: Juras de fidelidad; Nueva España; Ceremonias; Fiestas; siglo XVIII; Monarquía española.

Abstract

This article studies the symbolic structure of the oaths of fidelity, because they were extra-daily public ceremonies in which the bonds of vassalage and subordination established between the king and his subjects were renewed and reiterated through a very abundant paraphernalia in allegories, metaphors, rhetorical and visual strategies. The oaths of fidelity are analyzed as rituals in which the prevailing hierarchical differences of colonial society were highlighted through walks, processions, and parades. At the same time, in this writing is demonstrated how in these celebrations the majestic and hierocratic powers played a leading role, forming an indissoluble unit that guaranteed the integration of all the kingdoms and vassals of the Hispanic composite monarchy. Also, it points out the active role of indigenous groups and artisan unions in this royal celebration, two corporations with their respective privileges, functions and duties that were part of this nested political body. This work has been made based on primary sources, both handwritten and published, found in the General Archive of the Nation of Mexico and in the National Library, which are analyzed under the method of the evidence paradigm and dense description, because they offer abundant traces that duly interpreted in their social context and cultural framework, they allow us to understand some religious imaginaries, political practices and strategies of social differentiation that gave meaning to the existence of men and women at that time. In particular, are used two very special sources, such as the descriptions of the oaths in homage to Fernando VI and Charles III, prepared respectively by José Mariano de Abarca in 1748 and Joseph Zúarez in 1761.

Keywords: Oaths of Fidelity; New Spain; Ceremonies; Celebrations; 18th Century; Hispanic Monarchy

INTRODUCCIÓN

Las juras de fidelidad en la Nueva España y otros reinos de la monarquía hispánica eran festejos oficiales que interrumpían la normalidad de la vida cotidiana de los habitantes de una ciudad o villa y su jurisdicción, esto es, abrían un paréntesis en el que se daba cabida a un período especial en el que se consagraba la comunidad en su conjunto para demostrar su amor y fidelidad al nuevo soberano. En aquel evento se daban cita los miembros de aquella sociedad estamental, organicista y jerarquizada sin distinción de que fuesen nobles o plebeyos, aunque actuaban de manera diferenciada en tales sucesos haciendo alarde de su estatus. En ellos participaban los entes corporativos que imperaban en aquella monarquía compuesta de heterogéneos reinos y vasallos de diversas lenguas y etnias, para rendir tributo al nuevo monarca que debía dirigir los destinos de un imperio de dimensiones transoceánicas. El clero, las milicias, el cabildo, los indígenas y los gremios se daban cita para rendir homenaje al nuevo soberano y reiterar los fueros y privilegios de que gozaban como corporaciones. Así que eran congregadas las diversas “repúblicas” y los pueblos de naturales de cada jurisdicción para que contribuyeran con dicha ceremonia y para solemnizar los actos¹.

Desde este punto de vista la jura era un suceso en el que se reivindicaban los derechos, leyes y costumbres de cada cuerpo y municipalidad, lo que sin lugar a duda era una reiteración del ideal pactista, de beneficios mutuos y reciprocidad, entre el Rey y sus vasallos. En palabras de María Dolores Bravo², aquel tipo de fiesta se convertía en un ritual compartido entre los detentadores del poder y la colectividad para la preservación de un orden que daba sentido a la realidad inmediata del individuo y lo incorporaba en el sistema de valores que sustentaba a la monarquía polisinodial hispánica. Para Víctor Mínguez³, este ritual de origen castellano servía para manifestar de manera pública la lealtad al nuevo Rey, ausente físicamente, pero materializado simbólicamente a través del arte. Cabe aclarar que para algunos autores la jura tuvo un origen

- 1 Rojás, Beatriz. *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición: juras, poderes e instrucciones: Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005, p. 14.
- 2 Bravo, María Dolores. “La fiesta pública: su tiempo y espacio” Ortega Rubial, Antonio (coord.). *Historia de la vida cotidiana en México*. II. *La ciudad barroca*. México, Colegio de México/ Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 435-460, p. 458.
- 3 Mínguez, Víctor. “La ceremonia de jura en la Nueva España. Proclamaciones fernandinas en 1747 y 1808” *Varia Historia*, Vol. 23, N°38, 2007, pp. 273-292, p. 274.

visigótico, y que posteriormente fue adoptada y consolidada dicha ceremonia de alzamiento con la coronación de Isabel “La Católica” en Segovia. Asimismo, con las juras de doña Juana y Carlos V se complejizó aún más tal ritual, al tomar símbolos del modelo borgoñés y de la casa de Austria. Además, estas ceremonias adquirieron mayor magnificencia durante la época de Felipe II, quien configuró a partir de aquella herencia el universo alegórico de su imperio con el establecimiento de ritos que subsistieron hasta el siglo XVIII⁴.

En las colonias americanas este tipo de solemnidad se implementó desde el primer momento de la incorporación de tal territorio bajo la iniciativa de la corona de Castilla. Al parecer, la no presencia material del monarca incidió en que tal celebración fuera en los reinos ultramarinos más rimbombante que en la península Ibérica, pues se buscaba suplir esa carencia a través de abigarrados dispositivos semióticos. Imágenes, sonidos y palabras se combinaron con habilidad en tal ocasión para dar lugar a un eficaz espectáculo propagandístico. Todo un arsenal de efectos especiales se disponía para anonadar los sentidos de los espectadores. Así que durante estas fiestas reales la ciudad se convertía en el escenario público en el que se representaba “el espectáculo del poder mayestático.” El arte y diversas estrategias de persuasión visual, sonora y retórica se conjugaban para convertir estas solemnidades urbanas “en actos políticos de adhesión a la monarquía”⁵.

En efecto, en las juras la ciudad era la protagonista, y aquí se reiteraba su papel como elemento clave en el proceso de territorialización e institucionalización del espacio indiano, entidad jurídica y fuente de legitimidad política, eje del dominio imperial, base de un espacio jerarquizado, núcleo que representaba un orden social que a su vez reflejaba el orden divino y nodo que enlazaba a los espacios de ultramar con la Metrópoli⁶. Como lo advierte Carlos Garriga, durante aquel entonces la ciudad, lejos de ser una mera realidad física era “un centro natural de interacción política organizada, que precedía y tenía efectos

-
- 4 Al respecto, véase: Rodríguez Moya, Inmaculada. *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2003, pp. 84-85; Escudero, José Antonio. *Felipe II: El rey en el despacho*. Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, 2019.
 - 5 Cárdenas Gutiérrez, Salvador. “El teatro de la justicia en la Nueva España. Elementos para una arqueología de la judicatura en la época barroca”. *Historia Mexicana*, Vol. 55, N°4, 2006, pp. 1179-1220, pp. 1180-1184.
 - 6 Elliott, John. *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Madrid, Taurus/Penguin Random House, 2006, pp. 77-78; Mazín, Óscar. *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*. Vol. I. México, El Colegio de México, 2006, pp. 36-39; Carmagnani, Marcelo. “La organización de los espacios americanos en la monarquía española”. Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.). *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (Siglos XVI a XVIII)*. México, El Colegio de México, 2012, pp. 331-355.

constitutivos sobre las gentes y resultaba definitorio de su estatus personal”⁷. A la par, se configuraba como un sujeto político, y por ende estaba dotada de una estructura institucional homogénea⁸.

Este acto ceremonial tenía como principal escenario los espacios que representaban a los poderes civil y eclesiástico, los dos entes profundamente articulados que ejercían soberanía en tierras tan distantes. Y por eso en esas ocasiones la plaza, la iglesia y el edificio del ayuntamiento alteraban su tradicional fisonomía. Tal como afirma Solange Alberro, durante aquellas celebraciones “la ciudad de todos los días, con sus lacras y sus llagas, sus miasmas, inmundicias y basuras, su polvo y sus lodos, su noche oscura y su silencio preñado de temores, esta ciudad sufría una verdadera metamorfosis que la transformaba por unos días en un escenario fresco y resplandeciente”⁹.

Las juras también eran un evento en cual se replicaba el carácter compuesto de la monarquía, ya que se concebía como un gran conjunto integrado por un mosaico de países con sus respectivas y muy heterogéneas lenguas y costumbres, unidos entre sí por la fidelidad a un mismo Rey y a una misma religión, e integrados por una serie de cuerpos con sus respectivas jurisdicciones, fueros y privilegios, para cuya estabilidad era trascendental la mutua aceptación, los acuerdos y recíprocos pactos¹⁰. Estos territorios estaban integrados a la monarquía hispánica no solamente a través del patronazgo de oficios, la creación de cortes, el reemplazo del monarca por virreyes y gobernadores (especie de alter ego del Rey) y las alianzas matrimoniales¹¹ sino también por la celebración de estas grandes ceremonias públicas que difundían una imagen sacralizada del Rey. También eran creadoras de lazos de sentimiento y afecto hacia una “comunidad imaginada” de dimensiones transoceánicas regida por un mismo soberano, quien era concebido tanto como dispensador de justicia para sus súbditos como el protector de un orden divino que se reflejaba en el orden social y humano.

Así que las juras eran oportunidades extraordinarias y excepcionales para reafirmar los lazos de identidad colectiva, estrechar los vínculos de cohesión de esta sociedad organicista y jerarquizada, y fortalecer las relaciones de integración y comunión de todos sus miembros. En resumidas cuentas, este tipo de

7 Garriga, Carlos. “Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV”. Martíre, Eduardo (coord.). *La América de Carlos IV. Cuadernos de Investigación y Documentos*, Tomo I. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130, p. 13.

8 *Ibidem*, pp. 13-14.

9 Alberro, Solange. “Los efectos especiales en las fiestas virreinales de Nueva España y Perú”. *Historia Mexicana*, Vol. 57, N°3, 2010, pp. 837-875, p. 854.

10 Elliott, *Imperios del mundo Atlántico*, pp. 210-211.

11 Mazín, *Una ventana al mundo hispánico*, pp. 48-54.

celebraciones fueron más que ocasiones de contento, dado que significaron “la fusión del individuo con su colectividad, con el orden temporal y con el trascendente, a más de regocijar sus sentidos, elevar su espíritu y darle una orientación de armonía y orden a su existencia terrenal”¹².

Eran momentos para reiterar la riqueza, el honor, el estatus y el rol social que cada corporación y los individuos que las componían desempeñaban en aquella sociedad estamental, lo que se hacía por medio del boato y el lujo en la vestimenta, la ostentación de caballos enjaezados, una corte de lacayos, la suntuosidad en el adorno de edificios públicos y la subvención de aparatosos bailes, ágapes y regocijos populares. En estas ocasiones era especialmente el alférez real quien debía demostrar una extraordinaria liberalidad para mantener o incrementar su estima social tanto entre sus pares como entre los sectores populares. En las villas y ciudades indianas, el alférez “fungía como el agasajado y depositario de la obediencia y la admiración de las que era merecedor el rey ausente”¹³.

Como ya se anotó anteriormente, la jura era una ceremonia de origen castellano que tempranamente se aplicó en los territorios indianos, incluso antes que en algunos espacios ibéricos. Para Víctor Mínguez¹⁴, en 1516 se ejecutó en la metrópoli el alzado de pendones por la reina doña Juana y el rey Carlos, instituyendo de esta forma el modelo castellano de proclamación de los monarcas hispanos. Desde el siglo XVI, aquel modelo fue adaptado a los virreinos americanos, adquiriendo mayor majestuosidad, pompa y simbolismo dado que la ausencia física del monarca y la lejanía existente entre el Rey y sus vasallos obligó a personificarlo con el auxilio de dispositivos rituales, metafóricos y alegóricos¹⁵.

La temprana adopción de dicho acto en las Indias y su tardía introducción en los espacios del Reino de Aragón podría explicarse por las diferentes maneras en que uno y otro espacio fueron integrados e incorporados a la monarquía compuesta hispánica. Tal como lo ha señalado Carlos Garriga¹⁶ a la luz del jurista español Juan de Solórzano Pereira, esto implicaba que las tierras del Nuevo Mundo formaban parte accesoriamamente de la Corona de Castilla y, por tanto, carecían como tales de una constitución política propia en el seno de la com-

12 Bravo, “La fiesta pública: su tiempo y espacio”, p. 458.

13 Jiménez Meneses, Orián. “Juras y celebraciones políticas en el Nuevo Reino de Granada, 1746-1812” *Secuencia*, N°99, 2017, pp. 37-64, p. 39.

14 Mínguez, “La ceremonia de jura en la Nueva España”, p. 275.

15 *Ibidem*, p. 277; Alenda y Mira, Jenaro. *Relaciones de Solemnidades y Fiestas públicas de España*. Madrid, Establecimiento tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, 1903, pp. 17-18.

16 Garriga, “Patrias criollas, plazas militares...”, pp. 6-8.

pleja monarquía católica, por lo que se regía según las reglas del reino al que había sido añadido y eran gobernadas por sus mismas leyes¹⁷. Por lo tanto, en estos territorios, dada esa condición jurídica, se reprodujeron el derecho e instituciones castellanas, y entre ellas, el acto celebratorio de las juras.

No debe olvidarse que este acto simbólico fue enriquecido en los territorios americanos gracias a la participación de los indígenas que, como una corporación con sus respectivos fueros, privilegios y deberes, contribuía amenizando estas festividades con sus propios símbolos, instrumentos musicales, danzas, areítos y trajes típicos. Lo corriente era que las comunidades indígenas se trasladaran hacia sus respectivas poblaciones matrices o de las que dependían políticamente para participar en estos festejos reales. Por lo tanto, las juras de fidelidad se realizaban en los asentamientos pertenecientes a las dos grandes esferas o repúblicas en que estaba compartimentada la sociedad colonial.

Desde antes que se iniciaran estas celebraciones los alcaldes mayores o los tenientes de partido conminaban a las poblaciones (por medio de sus respectivos gobernadores) para realizar donaciones para sufragar los gastos de la jura, lo cual aprovecharon algunos de estos funcionarios para cometer fraude¹⁸. Por otra parte, dichas comunidades debían paralizar sus actividades cotidianas y transitar varias leguas por muy malos caminos para llegar a su destino, situaciones que en varias oportunidades suscitaron quejas y reclamos¹⁹. Igualmente, alrededor de dichas juras de fidelidad se suscitaban competencias y celos entre poblaciones por sus respectivas preeminencias y categorías políticas²⁰, o se generaban querellas al interior de las comunidades porque se alteraban costumbres y tradiciones centenarias o antiguos privilegios corporativos.

17 Elliott, John H. *España en Europa. Estudios de historia comparada*. Valencia, Universidad de Valencia, 2003, p.70.

18 Comisión para que la justicia más cercana de los partidos de Guajapa, Tonalá y Silacayapa, constándole haber el alcalde mayor de ellos exigido las cantidades que se enuncia para la Jura de Nuestro Rey y Señor don Luis Primero las haga restituir procediendo a ella en la forma que se le previene. México, 14 de julio de 1725, Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Fondo 58 Indios, Vol. 50, Exp. 189, f. 330v-331r.

19 Los indios labradores del pueblo de Purirandaro rogaron que fueran eximidos de asistir a la jura que en honor al monarca Luis I estaba por celebrarse en Pázcuaru, no sólo porque habían contribuido con doscientos pesos como donativo, sino también porque estaba muy lejos, a diecinueve leguas de distancia, y porque la fecha en que se realizaría coincidía con la temporada de la siembra del trigo y el herraje del ganado mamón. Véase: "En atención a lo que se representa por parte de algunos labradores del valle de Purirandaro jurisdicción de Pascuaru, manda al alcalde mayor execute lo que se le manda en orden a la celebridad de la aclamación de nuestro rey de que se recelan ser molestados en la forma que se le previene." México, 16 de octubre de 1724, AGNM, Fondo 58 Indios, Vol. 50, Exp. 107, f. 203v-205r.

20 "Para que el alcalde mayor del partido de Apam arreglado a lo prevenido por este superior gobierno en el despacho que se cita no precise a los naturales de Tepeapulco a que concurran en el pueblo de Apam antes bien lo deje con separación celebrar en el suyo la jura y proclamación del Rey nuestro señor don Carlos tercero, y como se practicó al año de 47." San Francisco Tepeapulco, 29 de julio de 1760, AGNM, Fondo 58 Indios, Vol. 58, Exp. 159, f. 250r-252r.

En efecto, en palabras de Fátima Halcón, el patrocinio de estas festividades por parte del cacique local y con el apoyo de los indios maceguales de la comunidad incluía la decoración de la plaza mayor, un cortejo de carros triunfales, la acuñación y reparto de monedas, la organización de corridas de toros y la instalación de luminarias. Con esto los benefactores buscaban obtener ciertas prebendas por parte del monarca o de los representantes de la Corona en ultramar, como podían serlo escudos de armas o mercedes de tierras²¹. También era usual la incorporación en las juras de elementos de la simbología prehispánica, como lo era la imagen de Moctezuma que servía como emblema del poder americano. Además, solían incluirse los retratos de los cinco reyes mecos “Olindes, Costical, Artecas, Curcutema y Tecocom acompañados de sus malinches”, lo que puede ser interpretado como una estrategia de remembranza de las dinastías indígenas y mecanismo de reconocimiento de su legitimidad política²².

Asimismo, era reiterada la mezcla de alegorías indígenas y cristianas, tal como solía hacerse con la representación de los reyes magos escoltados de un séquito de gentilhombres y criados indígenas, lo que era una representación, por una parte, de la adopción de los principios rectores de índole religiosa y política en que se sustentaba la unidad de la monarquía compuesta hispánica; y por otro lado, aquello hacía alusión al carácter universalista de tal entidad política, dada su vocación por preservar los dogmas católico-romanos y extender el metarrelato de la salvación cristiana a todos los pueblos del orbe. También era corriente que en aquella parafernalia la figura del ya aludido Moctezuma fuera acompañada de la de Hernán Cortés, y ello con el fin de insinuar tanto la unión o simbiosis de la estirpe indígena con la hispánica como la sujeción de los territorios americanos a la corona castellana²³. La implementación de estas estrategias de uso del pasado para obtener reconocimiento y ganar espacios de poder dentro del sistema colonial también eran ordinarias entre las comunidades indígenas del virreinato del Perú, pues tal como lo advierte Pablo Ortemberg, tanto en las juras como en otros tipos de ceremonias y fiestas sacras se hacía uso de vestimentas e insignias asociadas al linaje incaico²⁴.

21 El alcalde mayor de aquella jurisdicción en que estaban incluidos los pueblos de Guajapa, Tonalá y Silacayepa (don José Pérez del Moral), con el motivo de celebrar la jura del soberano don Luis I exigió un donativo que consistía en dos reales de plata para los indios casados, un real para los solteros, y de ocho a doce pesos para las comunidades. Consúltase: Comisión para que la justicia más cercana de los partidos de Guajapa, Tonalá y Silacayepa, constándole haber el alcalde mayor de ellos exigido las cantidades que se enuncia para la Jura de Nuestro Rey y Señor don Luis Primero las haga restituir procediendo a ella en la forma que se le previene. México, 14 de julio de 1725, Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Fondo 58 Indios, Vol. 50, Exp. 189, f. 330v-331r.

22 Halcón, Fátima. “Patrocinio indígena en la jura de Carlos IV: el caso de San Miguel el Grande”. *Laboratorio de Arte*, N°24, 2012, pp. 473-487, pp. 476-480.

23 *Ibidem*, p. 478.

24 Ortemberg, Pablo. *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016, pp. 128-129.

Así que la república de los indios fue uno de los entes corporativos que con más ahínco defendió sus prerrogativas en las juras, pues allí los gobernadores y caciques de las diferentes comunidades pertenecientes a la jurisdicción de una ciudad o villa debían ocupar un lugar relevante en el paseo del pendón, debían portar una indumentaria acorde con la dignidad de sus cargos políticos y rango social, y eran responsables de realizar regocijos para obsequiar al nuevo monarca, tales como danzas y corridas de toros. Además, aquellas eran las oportunidades para recalcar la nobleza de ciertos linajes indígenas, renovar alianzas, reiterar recompensas, revitalizar derechos consuetudinarios y obtener prebendas²⁵. Cuando algunos vecinos y miembros del cabildo de una determinada ciudad trataron de trastornar e incluso eliminar algunas de estas distinciones y prácticas tradicionales, la voz de los indios se hizo sentir vigorosamente en los estrados judiciales²⁶.

En noviembre de 1724, el gobernador de los naturales de Texcoco (don Antonio de Ayala y Nahualpilantutle) y sus siete alcaldes y demás caciques se opusieron contra el alcalde mayor y su ministro de vara (Bartolomé de Rivera) dado que pretendían introducir innovaciones que violentaban sus antiguos derechos y deslucían el papel de dichos naturales en la jura del rey Luis I. Estos dos regidores no querían reconocer los lugares y preferencias que les correspondía a dichos mandones indígenas en el paseo del estandarte real, y no deseaban que dichos naturales celebraran la corrida de toros en la plaza de aquella ciudad como había sido lo tradicional, sino en una zona periférica e inundable llamada el Amanal. Dichos naturales argumentaron que tales acciones violentaban pretéritas prerrogativas otorgadas por la Corona desde los tiempos de la conquista y vejaban la dignidad de dicho gobernador puesto que pertenecía al linaje de los antiguos reyes "gentílicos" que habían apoyado a Hernán Cortés²⁷.

Con ocasión de la jura al mismo soberano, los caciques y gobernadores de los pueblos de Atitalaquia y Alapanaleya rehusaron obedecer el bando del alcalde mayor que los conminaba a salir vestidos en aquel festejo al uso gentilicio, "de tilma o manta y calzón güeco" y con el cabello corto bajo la pena de doce pesos de multa. Para los indios mandones esto era una afrenta contra las leyes indianas, una alteración de las costumbres y prácticas consuetudinarias,

25 Calvo, Thomas. "Proclamations royales et indiens au XVIIIe siècle: enjeux politiques et sociaux." *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 68, N°1, 2011, pp. 73-103, pp. 84-85; Jiménez, Pedro Ángeles. "Una vida y dos mundos" Vargaslugo, Elisa (coord.). *Imágenes de los naturales en el arte de la Nueva España, siglos XVI al XVIII*. México, Fomento Cultural Banamex, 2005, pp. 398-411, pp. 407-411.

26 Owensby, Brian P. "Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII". *Historia Mexicana*, Vol. 61, N°1, 2011, pp. 59-106, pp. 83-84.

27 Representación del gobernador de los naturales de Texcoco. México, noviembre de 1724, AGNM, Fondo 58 Indios, Vol. 49, Exp. 50, f. 58v-60v.

un grave insulto contra su dignidad personal y una ofensa al decoro de sus respectivos cargos. En palabras de dichos naturales, bajo el amparo de las leyes seis y trece del libro primero de las Leyes de Indias, ellos no accederían a cortarse el cabello puesto que esto continuaba siendo una “nota de infamia” que desde tiempos remotos sólo se aplicaba como castigo a los delincuentes. Para dichos caciques, lucir sin su cabellera sólo provocaría que los asistentes a la jura se mofaran de ellos, lo que iría en grave desmedro de su autoridad pues el cabello largo era uno de sus símbolos de distinción social. En palabras de dichos naturales, la orden de tal alcalde mayor iba en desmedro del “buen gobierno, a todo derecho y en especial al real de Indias que va enunciado y a toda razón pues el pelo es tegumento naturalísimo, adorno que Dios dio, y de ninguna ofensa a lo cristiano ni político”²⁸.

Afortunadamente, la autoridad virreinal escuchó tales clamores, y en respeto a tales prácticas consuetudinarias se ordenó que no se introdujeran novedades en tal ceremonial y que se dejara participar a los naturales en la forma acostumbrada, “lo cual ejecutará dicha justicia pena de quinientos pesos”²⁹. Por ende, y en consonancia con lo expresado por Nelly Sigaut y Fátima Halcón, era usual que en tales solemnidades los indios fueran vestidos a su manera, tal como lo hacían durante su gentilidad, algunas veces con el pecho desnudo, faldas hechas con ramas y adornos de plumas en la cabeza. Con ello, este ente corporativo buscaba conservar lo poco que había sobrevivido de su idiosincrasia, reivindicar los orígenes de su comunidad étnica y mantener su propia identidad, aunque llevasen tres siglos asimilados a otra cultura³⁰.

LA ESTRUCTURA DE LAS JURAS

El acto de las juras estaba compuesto de un tiempo sagrado y un tiempo profano. El tiempo sagrado estaba integrado por dos episodios tales como la etapa logística (de preparativos) y la apoteosis o clímax (que correspondía al ritual civil y eclesiástico). Por su parte, el tiempo profano incluía la conclusión del acontecimiento, período durante el cual se realizaban los festejos populares o “regocijos públicos”. En la primera de aquellas etapas, una vez que se conocía

28 Para que la justicia de Atitalaquia se arregle a lo mandado pena de 500 pesos dejando salir a los indios en la celebridad de la jura de nuestro rey y señor en el traje que pudieren como se le previene. México, 18 de octubre de 1724, AGNM, Fondo 58 Indios, Vol. 50, Exp. 108, f. 205v-207v.

29 *Ibidem*, f. 207v.

30 Confróntese: Halcón, Fátima, “Patrocinio indígena en la jura de Carlos IV”, pp. 480-481; Sigaut, Nelly. “La presencia del virrey en las fiestas de Nueva España”. Castañeda García, Rafael y Rosa Alicia Pérez Luque (coords.). *Entre la solemnidad y el regocijo. Fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo Hispánico*. Zamora, El Colegio de Michoacán/Ciesas, 2015, pp. 211-232, pp. 224-225.

la real cédula que conminaba a realizar la proclamación del nuevo soberano, se llevaba a cabo una reunión extraordinaria del cabildo en la cual se formaban comisiones logísticas, se repartían tareas entre los regidores y se requería al alférez real del festejo. Unos días después, se anunciaba a viva voz y luego se fijaba en parajes públicos un bando que invitaba a la población a prepararse para la ocasión y ordenaba que para esos días fueran desocupadas las calles de coches, forlones y todo tipo de semovientes. En ciertas ocasiones se concedían indultos a los reos que no tuvieran delitos graves, como muestra de la piedad y misericordia del nuevo soberano en el ejercicio de la justicia³¹.

En la ciudad de México, hacia los primeros días del mes de febrero de 1747, llegó una real cédula en que el nuevo monarca exigía que “luego que recibáis esta mi real cédula alcéis pendones en mi real nombre, con el de Fernando VI, y hagáis las demás solemnidades, y demostraciones que en semejantes casos se requieren, y acostumbra, acreditando el amor, y fidelidad, que siempre habéis manifestado al real servicio de los señores reyes mis predecesores”. Este documento regio fue obedecido por los miembros del cabildo con parsimonia puesto que “estando todos en pie, y descubiertas las cabezas, lo besaron, y coronando con sus letras sus frentes”. Una vez que el virrey señaló las fechas de dichas fiestas, el ayuntamiento se reunió para distribuir tareas: la construcción de teatros y tablados, el adorno de la casa capitular (corredores, escaleras y “demás composturas”) y la confección de vestuarios para clarineros, timbaleros, porteros, almotacenes y los cuatro reyes de armas. También se señaló a un regidor para que mandara fundir monedas para la jura y fueron contratados los servicios de los pintores y escultores que construirían los teatros. Luego se pasó a informar a la iglesia metropolitana del día señalado para la coronación, para que se dispusiera todo lo necesario para la misa de gracias y sermón. Pocos días después el corregidor publicó el bando por medio del cual se indicaba que para esa ocasión se pusieran luminarias o teas en todas las calles, y se adornasen los balcones, y ventanas de “colgaduras, flámulas y gallardetes”³².

La segunda fase del acto de proclamación del nuevo monarca era la que concentraba toda la carga simbólica y el andamiaje semiótico de estas fiestas regias. Mediante la manipulación del arte efímero, el uso de símbolos, la realización de rituales y la aplicación de un sofisticado protocolo se representaba

31 Petición de los naturales del pueblo de Tlacotepeque (jurisdicción de Metepeque). México, 23 de julio de 1760, AGNM, Fondo 58 Indios, Vol. 59, Exp. 186, f. 190r-190v.

32 Abarca, Joseph Mariano de. *El Sol En León Solemnes Aplausos Con que El Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol De Las Españas, Fue celebrado el día 11 de Febrero del año 1747*. México, Imprenta del Nuevo Rezado de Doña María de Ribera, 1748, pp. 11-21.

no sólo al monarca ausente y sus respectivas virtudes, sino fundamentalmente al orden social establecido (con sus respectivos grados, jerarquías y cuerpos) y el vínculo indisoluble de los poderes civil y eclesiástico. En general, esta segunda etapa de la proclamación estaba comprendida, en primer lugar, por el paseo y traslado del pendón real por parte del alférez y las principales autoridades locales a través de los espacios más relevantes de la urbe. Por esta razón se engalanaban con damascos, sedas y luminarias la plaza, las calles y edificios por donde pasaría aquella muchedumbre encabezada por aquel trascendental objeto ritual (el pendón o estandarte) y las más importantes autoridades locales.

Junto con ello, se llevaba a cabo la proclamación del nuevo Rey desde escenarios, tabladros y teatros efímeros ubicados en las áreas que manifestaban el poder del clero y la corona. Desde allí se divulgaba el nombre del nuevo monarca por parte de los principales miembros del poder civil. El grito ritual por estos expresado era seguido por los vivas y vítores lanzados por el pueblo llano, y en algunos lugares las comunidades indígenas lanzaban flores y aves al cielo. Luego era descubierto el retrato del nuevo soberano entre el repicar de campanas y las salvas de artillería. La imagen regia era expuesta a los ojos de los vasallos por varios días desde el balcón de los más importantes edificios de gobierno y siempre estaba custodiada por un grupo de soldados. A su vez, la efigie del nuevo Rey era dada a conocer a través de monedas y medallas³³ que eran repartidas entre las masas populares por el alférez o los alcaldes ordinarios. Después se pasaba a consagrar dicho acto de proclamación mediante ceremonias religiosas, para las cuales el alto clero se presentaba ataviado con suntuosas capas pluviales. Este ritual incluía la misa y *te deum*, la procesión al interior del templo, la exposición del santísimo sacramento y el sermón panegírico.

Para la celebración de la jura de la ciudad de México en 1747, la sala capitular fue adornada con una rica colgadura de damasco encarnado, espejos de cristal y pantallas de plata de martillo. En ese espacio fue dispuesto un dosel de damasco carmesí, en cuyo centro se divisaba una imagen de la virgen de Guadalupe, y a los lados estaban dispuestos los retratos de las “católicas majestades”. Desde allí y desde temprano se encaminó todo el ayuntamiento hasta la casa del alférez don Francisco Antonio Casuso luciendo lujosas vestimentas y caballos acicalados. Para aquella ocasión se sacaron a relucir

33 Estaban fabricadas en plata o en oro y llevaban impresa la imagen del Rey. Eran remitidas desde España y se destinaban para ser obsequiadas a los más altos funcionarios de la Corona en sus territorios de ultramar en recompensa a su leal servicio. Véase: Carta del marqués Juan de la Ensenada al señor don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas. Aranjuez, 20 de abril de 1747, AGNM, Fondo 100 Reales Cédulas, Vol. 67, Exp. 52, f. 193r-194r.

por parte de los integrantes de esta aristocracia local los tisús, las sedas, los terciopelos, los sombreros con plumas, los espadines de plata y los más vistosos diamantes, rubíes, esmeraldas y jacintos. Casi todos iban acompañados de un grupo de lacayos opulentamente vestidos. En palabras del sacerdote jesuita José Mariano de Abarca, para esta ocasión no quedaron “señores mariscales, marqueses ni otro caballero [...] que no hiciese ostentación de su ambiciosa hidalguía de lucir, estrenando los más primorosos aliños y costosas galas”³⁴.

En este paseo que siempre iba precedido por personas que tocaban timbales y clarines estuvieron presentes los miembros la Real Audiencia y el Cabildo, el Contador, el Escribano Mayor, los Regidores Perpetuos, los antiguos Alcaldes Ordinarios, el Regidor Decano, el Juez Contador de Menores y el Corregidor de la ciudad. Para esta ocasión el Alférez Real (quien era el protagonista de aquel festejo ya que debía portar el sagrado pendón real) no solamente adornó su casa profusamente, la adecuó para ofrecer en ella durante algunos días pródigos banquetes y bailes, y estrenó un forlón muy lujoso que era empujado por seis mulas “golondrinas” sino que también se atavió con los mejores atuendos, tal como lo ameritaba la ocasión y su prestigio personal³⁵.

El paseo retornó después a la casa del cabildo para dejar allí en apercebimiento al alférez, para luego encaminarse hacia el palacio del virrey, en cuyo trayecto dicho paseo se engrosó con mayor cantidad de participantes. Para realizar las respectivas juras y proclamaciones de ese primer día del evento se levantaron tres grandes tablados frente a las más importantes edificaciones que materializaban el poder civil y el eclesiástico: el palacio del virrey, el palacio arzobispal y la casa del cabildo. Para la celebración de la primera proclamación toda aquella muchedumbre de personas se encaminó hacia el palacio virreinal, pues allí dicho alter ego del monarca debía dar la orden para iniciar ese acto ritual, pero para ello debía esperar a que llegara el alférez real con el estandarte y su respectiva comitiva.

En el tablado central construido para tal ocasión ocuparon sus respectivos lugares y posiciones (en estricto orden jerárquico) el virrey y las principales instituciones de gobierno. El virrey ocupó un sitio al lado derecho del retrato aún no descubierto del nuevo soberano y, al parecer, detrás de este “según su orden y dignidad” se acomodó la Real Audiencia, el Tribunal de Cuentas, los Oficiales Reales, los miembros del Cabildo y los demás integrantes de la “nobilísima ciudad” (quienes se sentaron en una banca cubierta de terciopelo

34 Abarca, *El Sol En León*, p. 59.

35 *Ibidem*, p. 57.

carmesí con franjas de oro). Y por supuesto, también ocuparon un lugar en aquel tablado “fronterizos a su excelencia y retrato de su majestad” los indios caciques gobernadores de San Juan, Santiago Tlatelolco, Texcoco, Tacuba, Xochimilco y Mexicaltzingo, quienes estaban vestidos “según el traje de su antigüedad con mantos largos de tela, joyas, y cadenas de oro a el cuello: los sombreros con plumas de diferentes colores, laboreados con hilos de perlas, esmeraldas y diamantes, y en los lados ajustaban la plumería grandes joyas de mucho precio”³⁶.

Entre la muchedumbre que estaba al pie del tablado, en la parte delantera y cercana a este escenario efímero, estaba presente cada pueblo y parcialidad indígena. Cada una ostentaba sus respectivos escudos de armas, y entre las figuras alegóricas más recurrentes en estos blasones estaba el águila “sobre un erguido nopal”. Dos hileras de naturales llevaban a cabo unos bailes denominados mitotes, en el cual los danzantes iban cubiertos por pieles de diversos animales salvajes. Este espectáculo que mantuvo entretenido al virrey y a su “grave senado” se extendió hasta que llegó el alférez real al tablado, momento en el cual el gentío detuvo su algarabía para iniciar la etapa más solemne de aquel ceremonial mayestático³⁷.

Una vez que llegó el alférez real con el real estandarte a este tablado seguido por una numerosa muchedumbre, fue recibido de pie por el virrey y los miembros de las más poderosas instituciones gubernativas, y de este modo se llegó al clímax de esta ceremonia regia: la proclamación del nuevo monarca y la expresión del solemne grito ritual mediante el cual los vasallos renovaban sus votos de fidelidad con el nuevo soberano. Así describió José Mariano de Abarca este trascendental episodio de las juras:

“hizo su excelencia [el virrey] que se pidiese el silencio, e inmediatamente, saliendo algunos pasos de su asiento, repitió tres veces: Castilla, Nueva España, Castilla, Nueva España, Castilla, Nueva España, por el Católico Rey don Fernando Sexto nuestro señor, Rey de Castilla, y de León, que Dios guarde muchos y felices años. Y al pronunciar la última palabra levantó el real estandarte, y la Real Audiencia con los Tribunales, la nobilísima ciudad, y la multitud de gente, que estaba a vista de

36 *Idem*.

37 *Ibidem*, pp. 66-67. Algo similar se dio en 1761, en la jura celebrada en Jalapa de la Feria en honor al rey Carlos III. El alcalde mayor conminó a todos los indios gobernadores de la provincia para que concurrieran a dicho festejo. Estos fueron vestidos a su antiguo modo mexicano, “con capas esquinadas de diversos colores, y atadas a los hombros, con sombreros levantados, llevando cada gobierno su coro de trompetas [...] era tan dilatado este gremio, que parecía un enjambre de abejas” Zuárez, Joseph y Fernández Álvarez, Ignacio. *Idea Mercurial y Descripción Breve de la Plausible Jura Que de Nuestro Catholico Monarcha, Rey, y Señor Natural El Sr. D. Carlos III....* México, Imprenta del Real y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1761, pp. 18-20.

tan plausible acto, clamaron por tres veces amén, amén, amén, viva, viva, viva. Descubrióse el retrato de su majestad que hasta entonces había tenido oculta su soberanía con una rica cortina de glasé de plata en fondo azul: y con una bandera encarnada, que se hallaba prevenida a el lado izquierdo del tablado se hizo seña a la santa iglesia catedral. Y como estaba ya prevenida, dio pronta respuesta con el solemnisimo repique de todas sus campanas, a las que acompañaron con plausible sonoridad todas las de las parroquias, conventos, monasterios y demás iglesias de esta corte. Disparáronse los pedreros del real palacio, y correspondieron con varias salvas a carga cerrada los dos regimientos de el comercio, y de los pardos [...] y así nubló su sereno semblante el día entre tanto atezado humo [...] a esta razón los indios, que habían traído los gobernadores, y se hallaban en el suelo, abrieron con destreza las varias invenciones de ramos, que trajeron, prevenidos, y preñados de flores, y de diferentes aves, que asustadas con el ruido de las salvas, partieron veloces a dar informe a las más remotas regiones del aire”³⁸.

Posteriormente, el estandarte retornó a las manos del alférez real para que éste a su vez exclamara el mismo grito simbólico. Luego, dicho funcionario y su padrino repartieron poco más de tres mil monedas de plata y cientos de monedas de oro entre los ministros reales y miembros del gobierno presentes en el tablado, y las que sobraron se arrojaron a la multitud. Al instante dicho alférez se trasladó, seguido por su comitiva y toda la muchedumbre, a los teatros del palacio arzobispal y del cabildo para repetir el mismo acto de proclamación. Una vez que concluyeron estas exaltaciones, el alférez restituyó al corregidor el estandarte real, el cual fue fijado por dicho funcionario “en un pulido pedestal, debajo del principal arco de el teatro, que hacía frente a la calle de el imperial convento de Santo Domingo” donde quedó bajo la protección de cuatro soldados y expuesto a la curiosidad y veneración del público³⁹. Los retratos del monarca Fernando VI y de la reina doña María Bárbara Xavier fueron dispuestos en una sala del palacio virreinal para que cada ente corporativo (Real Audiencia, Ayuntamiento, Cabildo Eclesiástico, Real Universidad, Consulado, Protomedicato, etc.) pasara ante aquella representación simbólica del monarca y ante su alter ego (el virrey, quien ocupaba una silla debajo de dichos retratos) para ofrecer las respectivas congratulaciones⁴⁰.

De este modo, en este ciclo de tal celebración regia, el cuerpo del Rey ausente era sustituido simbólicamente por la presencia del estandarte real, el cual era reverenciado y aclamado como si del mismo monarca se tratara. Junto al

38 Abarca, *El Sol En León*, pp. 69-70.

39 *Ibidem*, pp. 75-76.

40 *Ibidem*, p. 80.

pendón, un retrato en lienzo del nuevo soberano materializaba la omnipresencia regia. Parafraseando a Víctor Mínguez, la ceremonia de proclamación era el rito que revelaba por primera vez a los vasallos americanos la cara del nuevo Rey. Mediante la detonación de los mosquetes, el rugir de los cañones y el repique de las campanas ya se había creado anticipadamente el clima idóneo para que se produjera “una verdadera catarsis colectiva”. Se llegaba al apogeo del ritual cuando la cortina de tela era descorrida y el gran retrato del Rey se exponía bajo un dosel de terciopelo ante la muchedumbre. De este modo “se reconocía al nuevo monarca y el homenaje de la ciudad se convertía en un emotivo pronunciamiento de lealtad”⁴¹. En palabras de Olaya Sanfuentes, el pendón real, el sello real y los retratos fueron soportes específicos que con su presencia representaban el poder del Rey y tenían agencia en sí mismos, ya que con solo verlos la gente se exaltaba y manifestaba su alborozo en genuflexiones, vítores, aplausos y otras expresiones emotivas de su participación del júbilo colectivo. Tales objetos componían lo que Pablo Ortemberg ha denominado “las hierofanías del poder”⁴².

El retrato del soberano iba acompañado de toda una parafernalia de elementos que completaban el mensaje político, tales como alegorías, jeroglíficos, epigramas, escudos, etc. Al mismo tiempo, la imagen regia iba rodeada de diversas representaciones metafóricas del poder: soles, espejos, leones, águilas, navíos, personajes de la fábula pagana, el ave fénix etc., “que fijaban en la mente del público asistente las correspondientes consignas ideológicas que legitimaban el poder real”⁴³. Tras el descubrimiento físico del rostro del Rey, su perfil multiplicado era devuelto a las masas en monedas de oro y plata, lo cual figuraba “las futuras riquezas que el nuevo monarca proporcionaría a sus súbditos durante su reinado”; así como una última muestra de aceptación por parte de éstos del nuevo soberano, al que se llevaban físicamente a sus hogares⁴⁴.

Cabe señalar que el sol representaba la omnipresencia, omnipotencia, soberanía e individualidad que debía caracterizar al Rey. Así mismo, simbolizaba la liberalidad, una virtud moral que consiste en distribuir generosamente los bienes sin esperar recompensa, tal como el astro rey reparte calor entre todos los seres vivos sin hacer distinciones ni señalamientos y brilla con igual fulgor para sus súbditos europeos y americanos. Así que las propiedades del sol

41 Mínguez, “La ceremonia de jura en la Nueva España”, p. 278.

42 Al respecto, véase: Sanfuentes, Olaya, reseñas de *Rituales del Poder en Lima (1735-1828)*, de Pablo Ortemberg y de *Fiesta, rito y política. Del Chile borbónico al republicano*, de Jaime Valenzuela Márquez. Historia Vol. I, N°49, 2016, pp. 55-60, pp. 59.

43 Mínguez, “La ceremonia de jura en la Nueva España”, p. 278.

44 *Ibidem*, p. 282.

coincidían con las que se esperaba de un soberano. Un símbolo ligado al sol era el girasol, pues se concebía que del mismo modo que dicha flor sigue el movimiento de aquella estrella, así el Rey debía contemplar a Dios, tenerlo como su guía y aplicar al pie de la letra sus mandatos. Así mismo, el periplo solar que algunas veces se manifestaba en el arte efímero representaba la presencia del Rey (directamente o a través de sus magistrados) en sus posesiones.

También era común que se recurriera al ave fénix para representar la continuidad dinástica y la inmanencia de la institución monárquica. Por ende, mediante el sol y el ave fénix caracterizados por la invariabilidad de su sustancia se hacía alusión tanto a la renovación cíclica de la institución monárquica como a su continuidad más allá del cuerpo mortal y deleznable del Rey⁴⁵. Igualmente, era usual la utilización de personajes de la fábula pagana para representar las habilidades o destrezas del nuevo soberano (Saturno, Apolo, Mercurio, etc.). Una de las figuras más manipuladas fue Hércules, quien se concebía como “el prototipo de la virtud clásica en la cultura moderna”⁴⁶ e imaginario fundador de la monarquía hispánica cuyo mito aparecía implícito en los sellos reales. A la par, solía figurar en tales festejos regios la imagen del león y las esferas que representaban el orbe, para así dar a entender el dominio de España sobre un imperio de dimensiones transoceánicas integrado tanto por las posesiones europeas como por las americanas y asiáticas (esto es, las islas filipinas). También eran frecuentes las personificaciones geográficas a través de las figuras de cuatro matronas que simbolizaban a las cuatro partes del mundo, es decir, los continentes entonces conocidos: Europa, Asia, África y América⁴⁷.

La metáfora orgánica englobaba esta fase de la celebración de las juras, puesto que se concebía a la sociedad como un cuerpo ordenado compuesto por una cabeza que administraba aquel conjunto (el Rey) y unos miembros que obedecían los designios y órdenes emanadas desde aquel núcleo y órgano superior (los vasallos) entre los cuales existían diferencias que devenían de sus heterogéneas funciones. Esta concepción organicista, jerarquizada y estamental de la sociedad bajo la cual se representaba aquel orden teológico-político no sólo se reproducía minuciosamente en este evento regio, sino que también sustentaba el discurso de la fidelidad que en dicha ceremonia se exaltaba. En efecto, se consideraba que la obediencia del vasallo y, por ende,

45 Rodríguez Moya, *La mirada del virrey*, pp. 84-85

46 Mínguez, “La ceremonia de jura en la Nueva España”, p. 284.

47 Consúltese: Gayol, Víctor. “El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara”. *Relaciones*, Vol. XXI, N° 83, 2000, pp. 151-181, pp. 176-177; Rodríguez Moya, *La mirada del virrey*, p. 85.

su fidelidad al soberano se derivaba de la aceptación sin miramientos de aquel orden humano que a la par se concebía como un reflejo del orden divino. Si cada miembro de aquella sociedad aceptaba y respetaba el lugar asignado por la divina providencia con sus respectivos deberes y dignidades, se garantizaba de esa manera su armonía, y ello se convertía en la más valiosa muestra de lealtad al monarca. Por lo tanto, esta fiesta oficial tendía a consagrar la estabilidad del mundo, la inmutabilidad y la perennidad de las reglas que regían aquella sociedad. Las distinciones jerárquicas se destacaban a propósito, cada personaje se presentaba con las insignias de sus títulos, grados y funciones y ocupaba el lugar reservado a su rango. Podría decirse, entonces, que esta festividad tenía por finalidad la consagración de la desigualdad y reflejar el componente corporativo de la sociedad y el orden político.

Estos rangos imperantes en la sociedad colonial se reflejaban al interior de las juras por medio de diversos dispositivos de diferenciación. En primer lugar, se exteriorizaban a través de la posición y los lugares que una corporación o individuo ocupaba en los espacios ceremoniales (interiores y exteriores) que se utilizaban en ese festejo regio: al centro, a la derecha o a la izquierda, adelante o atrás en las calles, la plaza o la iglesia. Y, en segundo lugar, aquella sociedad era clasificada también por medio de los objetos que aquellos entes corporativos o sus más destacados miembros usaban en tales ritos colectivos, tales como sillas, bancos, tapetes y cojines. En palabras de Carole Leal Curiel, estas ceremonias constituyeron, “con sus lugares, espacios y objetos, momentos donde se ratificó el orden político y social de la sociedad colonial figurando en ellas, microscópicamente, la estructura del poder real en su expresión provincial”⁴⁸.

De este modo, en los espacios abiertos siempre se establecía un centro que era la cabeza del desfile y lo ocupaban los individuos de mayor jerarquía en cuanto a poder y autoridad. Su lado derecho estaba dominado por la institución, corporación o cuerpo que en orden descendente le seguía en categoría y, por ende, estaba subordinada con respecto al centro. El lado contrario (izquierdo o siniestro) estaba ocupado por la institución de menor rango en el conjunto de las corporaciones existentes, y se hallaba supeditada respecto al centro y al lado derecho.

Al interior de la iglesia dicho centro se definía con relación al altar mayor. Lo ocupaban los sacerdotes oficiantes de la misa. Por su parte, el lado diestro correspondía con la parte del templo denominada evangelio, y el lado

48 Leal Curiel, Carole. *El discurso de la fidelidad: construcción social del espacio como símbolo del poder regio. Venezuela, siglo XVIII*. Caracas, Academia Nacional de Historia, 1990, p. 177.

izquierdo con el espacio denominado epístola. La lectura de los textos del evangelio era más importante en la secuencia de la misa que la lectura de la epístola. El evangelio se leía desde el púlpito ubicado al lado derecho del altar, y ello influía entonces en que aquel espacio tuviera mayor categoría que este último. Era este lado izquierdo, el correspondiente a la epístola, el lugar que se asignaba a la institución o corporación de menor jerarquía entre el conjunto de los participantes. Así que el orden de las relaciones que las corporaciones y los individuos establecían con los espacios y objetos durante aquella festividad oficial debían ser análogos con las funciones que observaban en la sociedad entera⁴⁹. De la misma forma que entre las corporaciones se exaltaban las distinciones, también se expresaban entre sus respectivos miembros con la ocupación de un lugar (primero o último) que se establecía en orden de importancia de derecha a izquierda, y para ello jugaba un papel fundamental la antigüedad en el cargo. Es decir, la temporalidad aparecía como un elemento mediador en las gradaciones jerárquicas de la estructura del poder cívico⁵⁰.

Otro aspecto relevante de tal festejo regio era la presencia del poder hierocrático, cuya función no sólo se limitaba a darle solemnidad a dicho acto, sino que iba más allá, pues legitimaba la autoridad del nuevo monarca y sus magistrados, y reiteraba el carácter místico del Rey y su rol como vicario de Dios en la tierra y defensor del credo católico. A la par, mediante dicha ceremonia regia se reiteraba entre los vasallos el carácter confesional y providencialista de la monarquía hispánica, y se recordaba que no se era un vasallo leal si no se era ante todo un buen católico. Quien se alzaba como enemigo de la religión católica o desafiaba sus mandatos al incurrir en cualquier tipo de herejía o apostasía era concebido como enemigo del Rey y de toda la sociedad. De modo que la uniformidad en cuestiones de la fe era considerada un factor que garantizaba la estabilidad política de aquel imperio de dimensiones transoceánicas.

Asimismo, mediante las juras se recordaba la trascendencia del dogma católico como factor de unión y cohesión de todos los miembros de aquella monarquía compuesta, es decir, se exaltaba el papel de la religión católica como agente que aglutinaba a vasallos tan dispares entre sí. La existencia de un monarca y una sola religión se constituían en la mejor garantía de unidad de aquel conjunto de reinos. Esto explica que sobre ambos ejes político y religioso gravitaban las estrategias de divulgación visual y literaria de las juras, "ceremonias en las cuales se difundían por aquellos medios estos principios

49 *Ibidem*, pp. 165-168; Cárdenas Gutiérrez, "El teatro de la justicia en la Nueva España," pp. 1205-1206.

50 Leal Curiel, *El discurso de la fidelidad*, pp. 180-181.

rectores del Estado y la cultura barroca”⁵¹. El estandarte real y la custodia encarnaban las dos potestades sobre las cuales se cimentaba la legitimidad de la monarquía hispánica.

A grandes rasgos, en aquella ceremonia mayestática la presencia de la religión se hacía patente en dos escenarios: en primer lugar, en el juramento al nuevo monarca, evento que se realizaba al interior de la casa del cabildo ante la imagen de un cristo crucificado y los evangelios, los cuales se hallaban dispuestos en una mesa cubierta con un terciopelo de carmesí “guarnecido con galeones de oro”. Cabe recordar que, en general, este acto se verificaba antes de que se llevara a cabo el primer paseo del estandarte, y era diferente a la proclamación pública del nuevo soberano. Los principales procuradores y miembros del ayuntamiento debían estar presentes en este acto solemne, y aquí los más importantes funcionarios (gobernador, alcaldes ordinarios, alférez real) debían comprometerse en que promoverían y defenderían la religión católica, serían leales al nuevo Rey, conservarían los fueros y costumbres de su comunidad y propugnarían por la felicidad general del reino. En segundo lugar, la presencia de la potestad hierocrática se manifestaba con todo su fulgor en el oficio religioso que se ejecutaba en la iglesia después de la proclamación, en la cual era bendecido el estandarte real y era expuesto a la vista del público el “augustísimo y divinísimo señor sacramentado” lo cual le otorgaba un carácter sacro a aquella situación de subida al trono de un nuevo soberano.

En la jura a Fernando VI realizada en la ciudad de México en 1747, para dicho acto religioso los doce pilares de la catedral fueron cubiertas desde las cornisas hasta los pedestales con una vistosa colgadura de terciopelo y damasco carmesí con flecos de oro, y el piso de la crujía y del altar mayor fue abrigado con ricas alfombras. Allí fue expuesto para la veneración pública el santísimo sacramento en una custodia de “acendrado oro, toda guarnecida de diamantes, esmeraldas y rubíes”. Dicho ornamento religioso fue ubicado en un trono de plata de más de tres varas de alto y adornado de noventa y tres velas de “a libra”⁵². Una vez que llegó el virrey a la catedral, comenzó una procesión que estuvo organizada de la siguiente forma:

“y dando principio la santa cruz, que lo fue de nuestra redención, siguió inmediata la ilustre clerecía, después el venerable

51 Mínguez, Víctor. *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*. Castellón, Servicio de Publicaciones de la Universitat Jaume I, 1995, p. 18.

52 Esta cifra no es coincidencia, ya que cabe recordar que el número tres y sus múltiplos tienen un carácter místico en el cristianismo. Está relacionado con el misterio de la trinidad, las virtudes teologales, las potencias del alma humana, los tres reyes magos (que representaban las tres partes en que estaba dividido el orbe o ecúmene) y los tres hijos de Noé (que simbolizaban el origen de los pueblos del mundo).

cabildo, y el preste con la custodia del santísimo sacramento en las manos. Por detrás la Real Universidad, luego la nobilísima ciudad, tribunales y Real Audiencia, y cerró tan majestuoso acompañamiento el excelentísimo señor Virrey. También asistieron en la misma forma, que el antecedente día de la jura los siete indios gobernadores”⁵³.

LOS REGOCIJOS POPULARES

La tercera fase de las celebraciones de las juras estaba destinada a los regocijos públicos y a la exteriorización popular de la alegría. En ella participaban los gremios de todos los oficios con carros alegóricos en los cuales por medio de pinturas, esculturas y representaciones teatrales se daban auténticas lecciones de teoría política. Esto es, a través de una nutrida parafernalia simbólica y de una ecléctica amalgama de dispositivos semióticos, los gremios podían representar las virtudes del monarca, la incorporación de la Nueva España a la Monarquía Hispánica, la unión entre la Metrópoli y sus territorios de ultramar, la heterogeneidad racial de los vasallos del imperio, las riquezas del Nuevo Mundo, la continuidad dinástica, o simplemente, se figuraban las destrezas o habilidades de determinada profesión por medio de personajes de la antigüedad clásica, entre otros. Además, durante esos días algunos de estos gremios realizaban algunas obras caritativas, tales como ofrecer una cena a los presos o repartir dinero entre pobres y menesterosos⁵⁴.

En esta parte de aquel ceremonial mayestático todos aquellos que ejercían tareas manuales y mecánicas se hacían visibles para reiterar públicamente el importante papel que desempeñaban en aquella sociedad estamental y para hacerse reconocer como miembros imprescindibles del cuerpo social por su capacidad de transformar las materias primas en objetos útiles para todos los integrantes de aquella colectividad. A la par, durante varios días se celebraban torneos de cañas y toda una plétora de bailes, saraos, comedias, justas, y juegos tanto de “palomas y alcancías” como de “moros y cristianos”. Y no faltaban los fuegos pirotécnicos todas las noches, cuya subvención era realizada por el alférez real o por los gremios. Las imprescindibles lides de toros duraban hasta quince días, y las decenas de reses sacrificadas en la plaza eran donadas

53 Abarca, *El Sol En León*, p. 81.

54 *Gazeta de México*, N°11, 1 junio de 1790. “Extracto de las fiestas que celebró esta ciudad en la proclamación de N.C.M el señor don Carlos IV”, pp. 93-98. En la jura y proclamación del monarca Carlos IV, celebrada en Veracruz en el mes de febrero de 1791, los gremios de panaderos y pulperos se hicieron representar por la figura de la diosa Ceres; y el gremio de los mercaderes, por el de Mercurio. Y en general, fue en esta misma población donde los comerciantes y mercaderes realizaron estas obras filantrópicas.

para alimentar a los indigentes. En la ciudad de Jalapa se tenía la costumbre de exponer descuartizados a estos animales para “socorrer la necesidad de los mendigos, para que tomando cada uno la porción que gustase, no padeciesen necesidad ni hambre en días de tanto júbilo”⁵⁵.

Cabe observar que en estos festejos no se llevaba a cabo una disolución transitoria de las jerarquías sociales y diferencias estamentales; por el contrario, los miembros de la elite local hacían todo lo posible por distinguirse del pueblo llano y por resaltar su estima social mediante la ostentación de su riqueza y la celebración de eventos de las que estaban excluidas las personas de inferior jerarquía, tales como banquetes, juegos ecuestres y ejercicios militares que sólo eran presentados por caballeros suntuosamente ataviados. Se puede decir, en pocas palabras, que en aquellas ocasiones cada estamento le rendía homenaje al Rey y manifestaba su gozo según su “calidad”. Los poderosos y los sectores dirigentes aprovechaban este tipo de festejos para reiterar su posición social y subrayar de nuevo “quiénes de verdad detentaban el poder y dirigían los destinos de la sociedad”⁵⁶.

De este modo, en la ya mencionada jura celebrada en México en 1747, se hicieron presentes más de 27 gremios con vistosos carros alegóricos, y sus principales miembros no dejaron de exhibir sus mejores trajes, caballos opulentamente guarnecidos y su conjunto de pajes. De este modo, en una colorida y concurrida caravana estuvieron presentes los panaderos, curtidores, obrajeros, fabricantes de cigarros de papel y tabaco, tratantes de ganado de cerda, sastres, estriberos, arcabuceros, hojalateros, alarifes, carroceros, carpinteros, ensambladores, silleros, espaderos, veleros, guanteros, sobrederos, vendedores de piedra, zurradores, loceros, bodegoneros, pasteleros, zapateros, plateros, “bateojas” y tiradores de oro. El carro alegórico que presentó el gremio de espaderos fue especialmente llamativo, ya que utilizaba la imagen solar para representar al Rey y recurría a las imágenes del águila y el nopal para figurar a la Nueva España. En general, la estructura efímera movable presentada por este gremio quiso simbolizar las riquezas naturales que dicho territorio producía para engrandecimiento del Rey y las arcas de la monarquía, tales como la plata, el oro y la grana cochinilla⁵⁷.

55 Zuárez y Fernández Álvarez, *Idea Mercurial y Descripción Breve*, pp. 34-35.

56 López Cantos, Ángel. *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid, Editorial Mapfre S.A., 1992, p. 19.

57 Abarca, *El Sol En León*, p. 243.

CONCLUSIONES

Desde las postrimerías del siglo XX e influenciada por los derroteros teóricos y metodológicos de la historia cultural, particularmente en Latinoamérica (y con mayor énfasis en México y Perú) tanto las fiestas populares como las ceremonias religiosas del antiguo régimen se han convertido en un objeto de estudio que ha sido abordado desde muy heterogéneas perspectivas. De esta manera, las celebraciones del corpus christi, las honras fúnebres en conmemoración de un monarca, la entrada de los virreyes y las juras de fidelidad han sido analizadas por un sector de especialistas desde la dimensión escenográfica; esto es, dando atención a los aspectos estéticos barrocos de la arquitectura efímera de tales festejos, para tratar así de comprender los valores e imaginarios que le daban sentido a la existencia de aquella colectividad. Otros se han circunscrito en abordar los mecanismos semióticos y estrategias iconográficas de las que entonces se valía el poder real para sacralizar, mantener y legitimar el orden político y social en tierras tan distantes como lo eran los territorios de ultramar de la monarquía hispánica. Y algunos han resaltado el valor pedagógico y comunicativo de tales festejos y rituales, pues eran espacios fundamentales para renovar lealtades, consagrar alianzas, reiterar fueros y confirmar las jerarquías sociales.

En sintonía con estos dos últimos enfoques, en este artículo se ha demostrado que las juras de fidelidad eran actos ceremoniales en los cuales se renovaban y reiteraban, a través de una parafernalia muy abundante en alegorías, metáforas y un elaborado lenguaje figurado, los lazos de paternalismo, vasallaje y subordinación establecidos entre el Rey y sus vasallos. Además, eran espacios extracotidianos en los cuales se resaltaban las diferencias estamentales imperantes en aquella sociedad colonial por medio de paseos, desfiles, la posición que se ocupaba en los espacios interiores y exteriores o el uso que se hacía de determinados objetos. En otros términos, la importancia política de la jura estribaba en que representaba el momento en que los súbditos europeos y americanos proclamaban su lealtad a la casa reinante, en un momento clave de la institución monárquica, como lo era el relevo en el trono.

Debe recalcar que toda esta pompa y parafernalia no eran nimiedades, ni superficialidades; por el contrario, allí subyacían una serie de discursos yuxtapuestos que moldeaban una conciencia de pertenencia a la monarquía. Los diversos entes corporativos que integraban aquella sociedad estamental y organicista eran partícipes activos en estos festejos, sobresaliendo entre ellos las comunidades indígenas, quienes recurriendo a una parafernalia simbólica

mestiza aprovechaban esos espacios para solicitar dádivas, adquirir prebendas, legitimar derechos, reivindicar sus orígenes y rememorar sus linajes.

A su vez, las juras reflejaban los principios rectores de la monarquía hispánica, reiteraban el papel paternalista del Rey frente a los vasallos, renovaba el pacto tácito entre el monarca y sus súbditos y ensalzaban el papel aglutinador y unificador de la religión respecto a todos los miembros heterogéneos y diversos que componían aquella monarquía compuesta. La fidelidad a un mismo Rey y a un mismo credo eran los cimientos que consolidaban un cuerpo compacto. En los espacios americanos, y concretamente en la Nueva España, la proclamación regia se convirtió en una manifestación colectiva de fidelidad a la dinastía gobernante y al monarca coronado. El ceremonial de la jura adoptado del modelo castellano y adaptado a las costumbres y valores de los americanos funcionaba con gran precisión y devenía en una eficaz apología de la Corona y del orden social y político que debía administrarse armónicamente, como simulacro de la ciudad de Dios agustiniana.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes manuscritas

Archivo General de la Nación de México (AGNM), Fondo 58 Indios (I), Vol. 49, 50, 58 y 59.

AGNM, Fondo 100 Reales Cédulas (RC), Vol. 67.

Fuentes publicadas

Abarca, Joseph Mariano de. *El Sol En León Solemnes Aplausos Con que, El Rey Nuestro Señor D. Fernando VI, Sol De Las Españas, Fue celebrado el día 11 de febrero del año 1747*. México, Imprenta del Nuevo Rezado de Doña María de Ribera, 1748.

Gazeta de México, N°11, 1 junio de 1790. "Extracto de las fiestas que celebró esta ciudad en la proclamación de N.C.M el señor don Carlos IV", pp. 93-98.

Zuárez, Joseph y Fernández Álvarez, Ignacio. *Idea Mercurial y Descripción Breve de la Plausible Jura Que de Nuestro Catholico Monarcha, Rey, y Señor Natural El Sr. D. Carlos III*. México, Imprenta del Real, y más Antiguo Colegio de San Ildefonso, 1761.

Bibliografía

Alberro, Solange. "Los efectos especiales en las fiestas virreinales de Nueva España y Perú". *Historia Mexicana*, Vol. 57, N°3, 2010, pp. 837-875.

Alenda y Mira, Jenaro. *Relaciones de Solemnidades y Fiestas públicas de España*. Madrid, Establecimiento tipográfico "Sucesores de Rivadeneyra", 1903.

Bravo, María Dolores. "La fiesta pública: su tiempo y espacio". Ortega Rubial, Antonio (coord.). *Historia de la vida cotidiana en México*. II. *La ciudad barroca*. México, Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 2005, pp. 435-460.

Calvo, Thomas. "Proclamations royales et indiens au XVIIIe siècle: enjeux politiques et sociaux". *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 68, N°1, 2011, pp. 73-103.

Cárdenas Gutiérrez, Salvador. "El teatro de la justicia en la Nueva España. Elementos para una arqueología de la judicatura en la época barroca". *Historia Mexicana*, Vol. 55, N°4, 2006, pp. 1179-1220.

Carmagnani, Marcelo. "La organización de los espacios americanos en la monarquía española". Mazín, Oscar y Ruiz Ibáñez, José Javier (eds.). *Las Indias Occidentales: procesos de incorporación territorial a las monarquías ibéricas (Siglos XVI a XVIII)*. México, El Colegio de México, 2012, pp. 331-355.

Elliott, John H. *España en Europa. Estudios de historia comparada*. Valencia, Universidad de Valencia, 2003.

Elliott, John. *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*. Madrid, Taurus/Penguin Random House, 2006.

Escudero, José Antonio. *Felipe II: El rey en el despacho*. Madrid, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, 2019.

Garriga, Carlos. "Patrias criollas, plazas militares: sobre la América de Carlos IV". Martí, Eduardo (coord.). *La América de Carlos IV. Cuadernos de Investigación y Documentos*. Tomo I. Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 2006, pp. 35-130.

Gayol, Víctor. "El retrato del escondido. Notas sobre un retrato de jura de Fernando VII en Guadalajara" *Relaciones*, Vol. XXI, N°83, 2000, pp. 151-181.

Halcón, Fátima. "Patrocinio indígena en la jura de Carlos IV: el caso de San Miguel el Grande" *Laboratorio de Arte*, N°24, 2012, pp. 473-487.

Jiménez Meneses, Orián. "Juras y celebraciones políticas en el Nuevo Reino de Granada, 1746-1812" *Secuencia*, N°99, 2017, pp. 37-64.

Jiménez, Pedro Ángeles. "Una vida y dos mundos" Vargaslugo, Elisa (coord.). *Imágenes de los naturales en el arte de la Nueva España, siglos XVI al XVIII*. México, Fomento Cultural Banamex, 2005, pp. 398-411.

Leal Curiel, Carole. *El discurso de la fidelidad: construcción social del espacio como símbolo del poder regio. Venezuela, siglo XVIII*. Caracas, Academia Nacional de Historia, 1990.

López Cantos, Ángel. *Juegos, fiestas y diversiones en la América española*. Madrid, Editorial Mapfre S.A., 1992.

Mazín, Óscar. *Una ventana al mundo hispánico. Ensayo bibliográfico*. Vol. I. México, El Colegio de México, 2006.

Mínguez, Víctor. "La ceremonia de jura en la Nueva España. Proclamaciones fernandinas en 1747 y 1808" *Varia Historia*, Vol. 23, N°38, 2007, pp. 273-292.

Mínguez, Víctor. *Los reyes distantes: imágenes del poder en el México virreinal*. Castellón, Servicio de Publicaciones de la Universitat Jaume I, 1995.

Owensby, Brian P. "Pacto entre rey lejano y súbditos indígenas. Justicia, legalidad y política en Nueva España, siglo XVII" *Historia Mexicana*, Vol. 61, N°1, 2011, pp. 59-106.

Ortemberg, Pablo. *Rituales del poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la república*. Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2016.

Rodríguez Moya, Inmaculada. *La mirada del virrey. Iconografía del poder en la Nueva España*. Castelló de la Plana, Universitat Jaume I, 2003.

Rojas, Beatriz. *Documentos para el estudio de la cultura política de la transición: juras, poderes e instrucciones: Nueva España y la Capitanía General de Guatemala, 1808-1820*. México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2005.

Sigaut, Nelly. "La presencia del virrey en las fiestas de Nueva España" Castañeda García, Rafael y Rosa Alicia Pérez Luque (coord.). *Entre la solemnidad y el regocijo. Fiestas, devociones y religiosidad en Nueva España y el mundo Hispánico*. Zamora, El Colegio de Michoacán/Ciesas, 2015, pp. 211-232.

Recibido el 3 de abril del 2024

Aceptado el 18 de junio de 2024

Nueva versión: 25 de julio de 2024